



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Y LOS CIUDADANOS ARMANDO ALONSO OLIVARES, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.) dicho organismo descentralizado debe ser administrado por un Consejo Directivo, cuyos integrantes serán nombrados por el Ayuntamiento a propuestas que en forma individual sean formuladas por la C. Presidente Municipal, y presentadas al Honorable Ayuntamiento en razón de las que deriven de la consulta pública que en el mes de marzo se realice, la C. Presidente Municipal y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, sometieron a consideración del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, una propuesta de Convocatoria, que fue aprobada en el marco de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al marco reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Que tendrá como objeto la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., C.M.A.P.A.S. por sus siglas, al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.) la presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para la integración del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), para el periodo comprendido del 16 de marzo del año 2019 al 15 de marzo del año 2022.

SEGUNDA.- El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), será administrado por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cinco Vocales Propietarios, y tres Vocales Suplentes, además del Gerente General del C.M.A.P.A.S., quien tendrá el carácter de vocal dentro del Consejo Directivo; que serán nombrados por el Ayuntamiento, a propuestas en forma individual, formuladas por la C. Presidente Municipal; a excepción de la vocalía que recae en la persona que su momento tenga el nombramiento de Gerente General del C.M.A.P.A.S.

TERCERA.- Los aspirantes a integrar el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano con residencia acreditable en la Ciudad de Salamanca, Gto.
- Ser mayor de edad.
- Estar al corriente en el pago al C.M.A.P.A.S.
- No estar desempeñando un puesto directivo en algún partido político.
- No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- No tener antecedentes penales o está sujeto a proceso por delito doloso.
- Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.
- Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura.

CUARTA.- La propuesta de cada aspirante deberá presentarse mediante escrito libre dirigido a la C. Presidente Municipal, señalando nombre y datos de localización; acompañando los documentos que acrediten el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto que antecede, adjuntando la siguiente información documental:

- Copia Certificada del acta de nacimiento;
- Copia simple de una identificación oficial con fotografía;
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión;
- Constancia de no adeudo expedida por el C.M.A.P.A.S., no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión;
- Constancia de no antecedentes penales, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión;

F. Copia certificada del título y de la cédula profesional, en su caso, para los aspirantes a Secretario y Tesorero, expedidos por autoridad competente;

G. Currículo del aspirante, con fotografía, debidamente firmado, y;

H. Escrito libre de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los incisos D) y E) de la Base Tercera.

QUINTA.- Las propuestas serán recibidas del 06 al 08 de marzo de 2019 en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N, de esta ciudad, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEXTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, la C. Presidente Municipal las analizará a efectos de determinar cuáles del total de las que hayan sido recibidas, acreditan los requisitos exigidos y seleccionará las que presentará al Honorable Ayuntamiento para ser consideradas para la integración del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S.

Serán excluidas las propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA.- De las propuestas formuladas por la C. Presidente Municipal, el Ayuntamiento nombrará por mayoría simple a cada uno de los Consejeros, hasta integrar en su totalidad el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., a excepción de la vocalía que recae en la persona que su momento tenga el nombramiento de Gerente General de ese organismo operador.

OCTAVA.- El Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S. elegirá de entre sus miembros a su Presidente. Los cargos de Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., serán designados por la C. Presidente Municipal de entre los demás Consejeros propietarios nombrados por el Ayuntamiento.

NOVENA.- El Ayuntamiento tomará protesta al Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., y la C. Presidente Municipal expedirá en su oportunidad los nombramientos respectivos.

DÉCIMA.- La C. Presidente Municipal y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.


Publíquese la presente en el diario de mayor circulación en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el tablero de avisos y en la página de internet de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato.

Salamanca, Guanajuato, a 28 de febrero del año 2019.

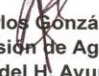
Atentamente

“Firmes en la Verdad”


Licenciada María Beatriz Hernández Cruz
 Presidente Municipal
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
 SALAMANCA
 FIRMES EN LA VERDAD
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. Armando Alonso Olivares
 Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
 SALAMANCA
 FIRMES EN LA VERDAD
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y REGIDOR


C. Gerardo José Aguirre Cortés
 Secretario de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento


Ing. Juan Carlos González Muro
 Vocal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento